

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP II – FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENERO DE 2023

1. **Objetivo:** Presentar los resultados del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*, en el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.

(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

2. **Alcance:** Verificación del cumplimiento de la información registrada por los funcionarios y contratistas de la Auditoría General de la República - AGR en el sistema SIGEP II, concerniente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2023.
3. **Periodicidad:** Mensual.
4. **Periodo analizado:** enero de 2023.
5. **Marco legal:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI, se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero: *“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)*

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja

de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), <la habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP."

Ley 2013 de 2019, "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés."

Decreto 830 de 2021, "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".

Directiva Presidencial 001 de 2023, "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión".

6. Resultados de la verificación:

En consecución al seguimiento periódico que realiza la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de enero de 2023, en lo que refiere a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada, la cual se realiza al total de funcionarios y contratistas inscritos en el sistema.

Para dicho propósito, se adelantaron las siguientes actividades:

- Solicitud mediante correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, de la información relacionada con las novedades de personal. De igual manera, se extrajo de la página web, el listado de contratos suscritos por la Entidad durante el período de seguimiento.
- Posteriormente, se procedió a la confirmación en el aplicativo SIGEP II administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP),

utilizando el perfil de consulta asignado a la Oficina de Control Interno (OCI), atendiendo los lineamientos establecidos por el DAFP para el debido seguimiento.

6.1. Hojas de vida servidores públicos

Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con la planta de personal, se evidenció que la información es coherente con el número total de cargos a la planta aprobada para la Entidad, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 002 de 2021.

En lo que concierne a las situaciones de vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la información registrada por la Dirección de Talento Humano en el aplicativo Kactus, reportes del SIGEP II y la planta de personal correspondiente al mes de enero.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad, durante el período de seguimiento se evidenció una novedad, así:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
MONICA JOHANNA MORENO ALARCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	06/01/2023
JOSE DAVID TARAZONA RUEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3	02/01/2023

Fuente: Reporte de noviembre, Sistema Kactus y reporte SIGEP II.

En lo correspondiente a desvinculaciones de servidores, se reportó una novedad en el periodo correspondiente a:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
DONELIA ADARME JAIMES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	11/01/2023

Fuente: Reporte de noviembre, Sistema Kactus y reporte SIGEP II

Una vez efectuado el cruce de información del sistema Kactus frente a los datos reportados en la planta de personal, se observa el cumplimiento oportuno del registro en el sistema de las novedades relacionadas.

Por otra parte, se procedió con el análisis de la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 252 servidores activos y 9 cargos vacantes, lo cual significa un 96,5% de planta activa en el periodo de seguimiento, respecto a la planta de empleos autorizada de (261) cargos¹.

6.2. Hojas de vida contratistas

Verificada la información reportada en la página Web de la AGR, en el informe de

¹ Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

contratación publicado, se evidenció la suscripción de 25 contratos de prestación de servicios personales en el mes de enero, los cuales se relacionan a continuación:

Relación de contratos

No. Contrato	Contratista
C-001-2023	DAVID FELIPE SOLANO LÓPEZ
C-002-2023	EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ
C-003-2023	ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO
C-004-2023	FRANCO VICTORIA S.A.S
C-005-2023	GERMAN ANDRES GALEANO ORTIZ
C-006-2023	JUAN PAULO CAÑÓN SPELL
C-007-2023	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN
C-008-2023	ALCIBIADES GALEANO TORRES
C-010-2022	JESUS ANDRES LARROTA LOPEZ
C-011-2023	FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES
C-012-2023	MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ
C-013-2023	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO
C-014-2023	JOSE FRANCISCO GARCIA
C-015-2023	LILIANA JARAMILLO
C-016-2023	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE
C-017-2023	ALFONSO SORIA MENDOZA
C-019-2023	MANUEL ANGEL CÁRDENAS MOLANO
C-021-2023	DARLIN TATIANA PAEZ GRUESO
C-020-2023.	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ
C-023-2023	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA
C-025-2023	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA

Fuente: Reporte Informe de contratación, página Web AGR y Sigep II.

Analizados los resultados de la revisión se constató los contratos suscritos, fueron registrado en Sigep II, lo anterior, se evidenció en el reporte "Monitoreo de actualización de hojas de vida" del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6.3 Cumplimiento Decreto 830 de 2021

Verificada la correspondiente información, se comprobó avance respecto al cumplimiento de la declaración de los sujetos obligados de acuerdo con en el Artículo 2° y el reporte de la información contenido de establecida en el artículo 3 del Decreto 830 de 2021, en el aplicativo establecido en el Sigep II, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para estos efectos. En la vigencia los servidores enun-

ciados taxativamente en el Decreto presentaron la declaración (Auditor General, Secretario General y Director Financiero).

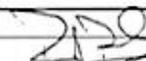
7. Conclusiones y recomendaciones

- La Entidad cumplió en el período con el cargue de la información oportuna en el sistema Sigep II, en referencia a los funcionarios nombrados y desvinculados de la planta de personal.
- En relación con el reporte de las hojas de vida de los contratistas se evidenció que los contratos suscritos en el mes, fueron registradas en el SIGEP II.
- Durante el periodo, la OCI continuó de manera personalizada orientando a los funcionarios que lo han requerido, con el proceso de actualización de datos en el sistema.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Director Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		10/02/2023
Revisado por:	José Francisco García Méndez - contratista		10/02/2023
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		10/02/2023